**ESTUDIOS PREVIOS**
**ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01**
**CONTRATO No. 021 DE 2026**

| | |
|---|---|
| **Fecha** | 15 de septiembre de 2026 |
| **Contrato:** | 021 DE 2026 |
| **Fecha de inicio** | 16 de enero de 2026 |
| **Entidad Contratante:**<br>**NIT.** | MUNICIPIO DE MACANAL<br>891.801.129-1 |
| **Contratista:** | KAREN YULIANA MARTINEZ BOHORQUEZ<br>C.C.: 1.014.298.853 expedida en Bogotá |
| **Objeto:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR(A) SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA, GRUPOS POBLACIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE MACANAL DURANTE LA VIGENCIA 2026 |
| **Plazo Inicial:** | OCHO (08) MESES |
| **Prorroga No 01** | TRES (03) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO |
| **Plazo total:** | ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO |
| **Valor Inicial:** | VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.200.000,00) |
| **Valor Adicional No. 01:** | DOCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($12.013.333,33) |
| **Valor Total:** | TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($39.213.333,33) |

**A.** Que desde el inicio de la ejecución del Contrato No. 021 de 2026, la contratista ha venido desarrollando las actividades profesionales propias de su formación como trabajadora social, brindando apoyo al Grupo Interdisciplinario de la Comisaría de Familia y participando en las actuaciones requeridas para la atención, valoración, seguimiento y orientación de niños, niñas, adolescentes, familias y demás personas que requieren intervención por parte de la autoridad administrativa. Asimismo, ha apoyado las actividades relacionadas con grupos poblacionales y comunitarios, incluyendo las acciones dirigidas a jóvenes, familias y población en situación de vulnerabilidad, así como las actividades de prevención, promoción de derechos, fortalecimiento de redes de apoyo y demás acciones institucionales requeridas por el Municipio.

**B.** Que las obligaciones previstas dentro del Contrato No. 021 de 2026 comprenden, entre otras, la realización de valoraciones y verificaciones de derechos; la identificación de factores de riesgo y protectores; la elaboración de conceptos e informes desde su área profesional; la formulación de recomendaciones al Comisario de Familia; el apoyo en el seguimiento de medidas de protección y atención; la realización de valoraciones de riesgo; la práctica de pruebas requeridas por la autoridad administrativa; el acompañamiento en audiencias, entrevistas y demás actuaciones propias de la Comisaría de Familia; el seguimiento de casos de violencia intrafamiliar y otras situaciones que afecten a niños, niñas, adolescentes y familias; el apoyo en la conformación de hogares de paso; el manejo y actualización de plataformas institucionales como SIRITI; y el mantenimiento organizado de las carpetas de los procesos.

De igual manera, comprende el apoyo a escuelas de padres, capacitaciones, campañas de promoción y prevención, actividades con jóvenes y plataforma de juventudes, reuniones y elaboración de actas e informes, atención de despachos comisorios y demás actividades comunitarias, administrativas e institucionales relacionadas directamente con el objeto contractual.

**C.** Que la necesidad que dio origen a la contratación persiste durante el restante de la vigencia 2026, toda vez que el Municipio de Macanal requiere continuar contando con el apoyo profesional de una trabajadora social para el desarrollo de las actuaciones propias del Grupo Interdisciplinario de la Comisaría de Familia, particularmente en la atención y seguimiento de los casos que se presenten, la realización de verificaciones de derechos, conceptos, valoraciones y recomendaciones, así como en las demás actuaciones requeridas por la autoridad administrativa competente.

De igual manera, persiste la necesidad de desarrollar las actividades relacionadas con grupos poblacionales, juventud, familia, prevención de las diferentes formas de violencia, promoción de derechos, fortalecimiento de redes de apoyo y demás acciones comunitarias e institucionales previstas para la vigencia 2026.

En ese sentido, durante el período restante de la vigencia se requiere garantizar la continuidad del apoyo profesional para atender oportunamente las situaciones que sean puestas en conocimiento de la Comisaría de Familia y desarrollar las actividades comunitarias y administrativas relacionadas con el objeto contractual.

**D.** Que, teniendo en cuenta que el plazo inicialmente pactado se encuentra próximo a finalizar y que las actividades relacionadas con el objeto contractual deben continuar desarrollándose durante el restante de la vigencia 2026, se hace necesario garantizar la continuidad del apoyo profesional requerido por la Administración Municipal.

En consecuencia, resulta procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 021 de 2026 en TRES (03) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO, comprendidos entre el 17 de septiembre y el 28 de diciembre de 2026, inclusive, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades inicialmente contratadas y atender adecuadamente la necesidad institucional durante el resto de la vigencia fiscal.

La presente prórroga no modifica la naturaleza ni el objeto del contrato, ni incorpora obligaciones diferentes a las inicialmente pactadas, sino que permite dar continuidad temporal a las actividades profesionales requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

**E.** Que, adicionalmente, se requiere incrementar el valor del contrato en la suma de DOCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($12.013.333,33), correspondiente al período objeto de prórroga, recursos que resultan necesarios para garantizar la continuidad de las actividades profesionales relacionadas con la atención y seguimiento de los casos de la Comisaría de Familia, las valoraciones, verificaciones de derechos, conceptos, informes, recomendaciones, acompañamiento a las actuaciones administrativas y las demás actividades comunitarias, poblacionales e institucionales directamente relacionadas con el objeto contractual.

**F.** Que el valor de la presente adición corresponde al cuarenta y cuatro coma diecisiete por ciento (44,17 %) del valor inicial del contrato, y que, al tratarse de la primera adición, el valor acumulado de las adiciones corresponde igualmente al cuarenta y cuatro coma diecisiete por ciento (44,17 %) del valor inicial del contrato, encontrándose dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

**G.** Que se cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender el valor adicional, para lo cual la Secretaría de Hacienda del Municipio de Macanal expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| No CDP | | **2026090031** | FECHA | 9/09/2026 |
|---|---|---|---|---|
| RUBROS | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | FUENTE | VALOR |
| | 2.3.2.02.02.009.45.01.003 | SERVICIOS DE COMISARIA DE FAMILIA/ RB. ICDE- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR/ GOBIERNO TERRITORIAL/ FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD | 9010 RB. ICDE-ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR | $ 12.013.333,33 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | CIUDADANA/ INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/ SERVICIO DE APOYO PARA LA ATENCION ESPECIALIZADA E INTERDISCIPLINA | | |
| VALOR TOTAL CDP | | DOCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE | | $ 12.013.333,33 |

**H.** Que las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal permanecerán sin modificación alguna, continuando vigentes y plenamente exigibles.

Para constancia se firma, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

**ORIGINAL FIRMADO**

**GLORIA ISABEL GONGORA VEGA**
Secretaria de Gobierno y Tic´s

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Nombre | DAWER RIVERA ZAMUDIO | GLORIA ISABEL GONGORA VEGA | LEIDY PATRICIA CANO AVILA |
| Cargo | Abogado SADARS – Asesoría Gestión Contractual | Secretaria de Gobierno y Tic´s | Alcaldesa Municipal |